



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Salud y/o del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el Plan Incluir Salud (ex PROFE):

- 1) Informe el motivo por el cual se sufren demoras en la provisión de medicamentos oncológicos, en lo que respecta al ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Detalle la cantidad de Ciudadanos de la Provincia que reciben asistencia a través del Programa; Tenga por bien detallar a su vez, número de los beneficiarios que disponen de la entrega de medicamentos oncológicos.
- 3) Informe respecto del presupuesto erogado por el Poder Ejecutivo Nacional en lo relativo a implementar el Plan; detalle a su vez el porcentaje del mismo que se destino a la Provincia de Buenos Aires para el efectivo cumplimiento del mismo.
- 4) Tenga por bien informar respecto de cuál es el sistema implementado para realizar el pago de los medicamentos a los laboratorios y farmacias.
- 5) Informe respecto de si han recibido denuncias relativas al atraso en la entrega de medicamentos y asistencia.
- 6) Tenga por bien informar si la demora en la entrega de los mencionados medicamentos pondría en riesgo el resultado de los tratamientos.
- 7) Cualquier otra información relevante sobre el particular.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Varias ONG dedicadas a las enfermedades oncológicas denuncian que los pacientes del Plan Incluir Salud (ex PROFE) no reciben sus remedios a tiempo. Esta situación puede poner en peligro el resultado de los tratamientos.

El programa ofrece asistencia a pacientes carenciados, sin cobertura médica, que reciben pensiones graciables por discapacidad, vejez o maternidad múltiple.

Las denuncias al programa advierten demoras, dilaciones y falta de respuestas que van afectando a pacientes en tratamiento o por iniciarlo. Esta situación genera que algunos de los pacientes terminan abandonando sus tratamientos o volviendo al sistema cuando la enfermedad ha avanzado y requiere de internaciones, pudiendo acceder sólo a tratamientos paliativos.

Con respecto a esta problemática el Secretario General de ATE Seccional Junín, el Sr. Julio Miguenz, viene efectuando numerosas denuncias de carácter público respecto de beneficiarios que se encuentran en la espera de medicamentos oncológicos atrasados, lo que da lugar a un deterioro en el tratamiento, situación que pone en riesgo sus vidas y aún más las de aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, no pudiendo conseguirlos de forma particular.

Se deben adoptar todas las medidas necesarias con la finalidad de viabilizar adecuadamente el financiamiento de la asistencia médica y garantizar niveles de calidad adecuados para la atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas.

A su vez resulta menester establecer pautas relativas a la asistencia, accesibilidad, utilización, calidad de la asistencia médica y transferencia de fondos a las jurisdicciones necesaria para asistirlos financieramente.

Cabe recordar que el derecho a la salud es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en numerosas partes del ordenamiento jurídico -arts. 42 y 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional; art. 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 4, inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); art. 12 inc. 1º del Pacto

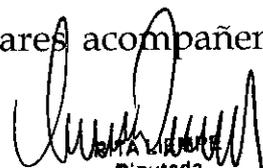


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y arts. 12 inciso 3º, y 36 inciso 8º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.-


DIPUTADA
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.